



DECRETO N° **1354**
TEMUCO, **14 SEP 2022**

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 09.09.2022; presentada por COMERCIAL SEPA LTDA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de cierre sucursal ante SII
- 2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : COMERCIAL SEPA LTDA
Rut : 76.097.770-5
Dirección Particular : ██████████
Patente
Rol : 2-22525
Actividad Económica : VENTA DE HUEVOS Y ALIMENTOS PARA MASCOTAS
Código Actividad : 472.109
Dirección Comercial : VEGA MODELO BANDEJON A L/3-4 CAMINO CAJON,
TEMUCO
Nombre Rep. Legal : SEPULVEDA IRARRAZABAL JORGE EDUARDO
Rut : ██████████
Dirección Particular : ██████████
Rol Avalúo : 03281-0016
Fecha de Solicitud : 09.09.2022
N° Solicitud : 166
Email : pamelas@comercialsepa.cl
Teléfono : 41-3160458

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/MN

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



“Por Orden del Alcalde”
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2560059